

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 01 ABR 2019

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 885 / VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1367 de fecha 18.04.17, respecto del predio ubicado en Avenida Magallanes N° 1700, sector Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N° 6300-5 de esta Comuna, propiedad de ICC Inmobiliaria S.A.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 773, de fecha 18.04.17, ingresados a la cuenta 214-04, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Permiso de Edificación, caucionó un monto de \$ 26.692.490, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1367 de fecha 18.04.17.
- c) La Resolución N° 362 de fecha 16.08.17, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que rechaza la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1367 de fecha 18.04.17, respecto del predio ubicado en Avenida Magallanes N° 1700, sector Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N° 6300-5 de esta Comuna, propiedad de ICC Inmobiliaria S.A., sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
- d) La carta de fecha 31.12.2018, de don Felipe Muñoz Benavente y don Francisco Turres Bloise por ICC Inmobiliaria S.A., en la que solicitan la devolución del monto consignado al momento de ingresar la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1367 de fecha 18.04.17.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$ 26.692.490 (veintiséis millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa) a ICC Inmobiliaria S.A. RUT: 96.929.750-7, monto consignado al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1367 de fecha 18.04.17, que fue rechazado sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
*[Signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTÉ GONZÁLEZ  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MLEG/ELZ/APU/apu.

Distribución:

- 1. Sres. ICC Inmobiliaria S.A.
- 2. Alcaldía
- 3. Dirección de Control Municipal.
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Secretaría Municipal.
- 6. Expediente Técnico RAE-1367/17
- 7. Archivo D.O.M. (N° 18)

(Decreto devolución derechos RAE-1367-ING. DOM N° 201900044)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado